UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telef: 021 674.998
administracion@med.una.py

ID 402.182

DECLARACION JURADA

LPN N° 41/21 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS -AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 402.182

Quien suscribe, Administrador del Contrato en el marco de la **LPN N° 41/21 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS -AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 402.182**, amparado en el Art. 4 de la Resolución 483/2021, en su Art. 4 EXCEPCIÓN que menciona:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Declaro bajo fe de juramento que el servicio a adquirir, de Recolección e incineración de los desechos patológicos producidos en los diferentes servicios del Hospital de Clínicas, ya que los mismos no pueden se desechados como basuras comunes.

San Lorenzo, 5 de noviembre de 2021

Lic. Neris Aguilar Rojas

Administrador

Hospital de Clínicas